H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN 2024

GACETA MUNICIPAL

Vol. XXXI No. 185 Segunda Época 31 de julio de 2024

WWW.ZAPOPAN.GOB.MX



ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE AGUA Y DRENAJE.





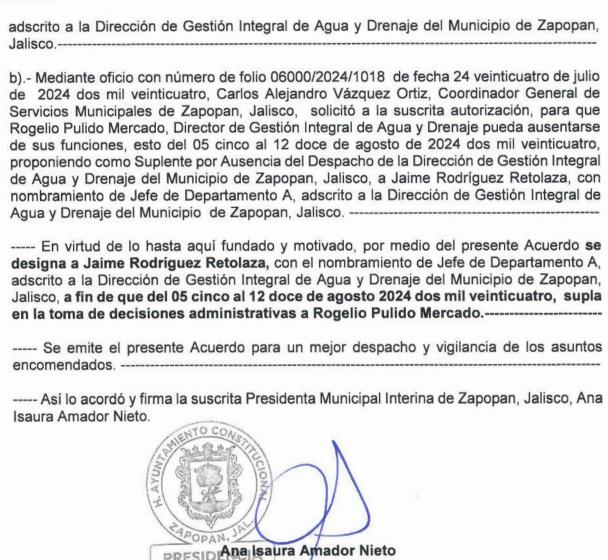
Presidencia

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE AGUA Y DRENAJE DE ZAPOPAN, JALISCO

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 25 veinticinco de julio de 2024 dos mil veinticuatro, la que suscribe Ana Isaura Amador Nieto, en mi carácter de Presidenta Municipal Interina de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente:
A C U E R D O:
Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos:
a) La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse
b) El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior
c) El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente.
Ante la circunstancia de que Rogelio Pulido Mercado, Director de Gestión Integral de Agua y Drenaje del Municipio de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones del 05 cinco al 12 doce de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición:
a) Jaime Rodríguez Retolaza, persona designada para suplir la ausencia del Director de Gestión Integral de Agua y Drenaje del Municipio de Zapopan, Jalisco, es servidor público con nombramiento de Jefe de Departamento A, con número de empleado 16364,



Presidencia



La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia por Ausencia de la Dirección de Gestión Integral de Agua y Drenaje del Municipio de Zapopan, Jalisco, de fecha 25 veinticinco de julio de 2024 dos mil veinticuatro.

Presidenta Municipal Interina

Presidente Municipal Interina Ana Isaura Amador (Rúbrica)

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias Regidora Karla Azucena Díaz López Regidor Alberto Uribe Camacho Regidora Dulce Sarahí Córtes Vite Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez Regidor José Miguel Santos Zepeda Regidora Nancy Naraly González Ramírez Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez Regidora Melina Alatorre Núñez Regidor y Sindico Manuel Rodrigo Escoto Leal Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez Regidora Ximena Buenfil Bermejo Regidor Fabián Aceves Dávalos Regidora Estefanía Juárez Limón Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza Regidora Rocío Guadalupe Hidalgo Pérez Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante







